



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

*Huepil*

APRUEBA PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN "MODIFICACIÓN LEY  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES Y LEY 20.723".

HUEPIL, 08 de Abril de 2014.

**DECRETO ALCALDICIO N° : 0655/2014 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Establecido en la Ley 18.883 Art. 22 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) El Programa de Capacitación de fecha 07 de Abril de 2014.
- e) La necesidad exponer las modificaciones de la Ley N° 20.723, referido al PMGM, a los funcionarios municipales, para toma de conocimiento y su posterior cumplimiento.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2014.

**DECRETO :**

- 1) **APRUÉBESE** el Programa de Capacitación, identificado en la letra d) de los vistos, el cual se adjunta y forma parte del presente Decreto.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto ocasionado a la Cuenta 22.08.999 "Otros servicios generales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO E. PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

*Distribución*  
// La indicada  
// Secretaría Municipal  
// Alcaldía  
// Depto. de Obras Municipales  
Jafa/GEPL/yaj.